



RESOLUCION-CS-N° 192/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1994

Expte. N° 20.011/94

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Félix Cortez Valdez, solicita prórroga para la presentación de reválida de estudios medios extranjeros; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo aludido por el recurrente, demora en la legalización y recepción de los certificados de estudios medios, es atendible.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que se trató el tema de los alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 660-89, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 111/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Félix CORTEZ VALDEZ, L.U. N° 2164, alumno de la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, que bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales se dicta en Sede Regional Tartagal, prórroga de un año más para la presentación del certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales, y siga a Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA
a/c Secretaría Consejo Superior

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO